



SELO QVARTO. QVARENA
TA MARAVEDIS, ANO DE MIL
OCHOCIENTOS Y NUEVE.

y Abitar en esta Ciudad y su Jurisdiccion, segun y como en dicho Titulo se le concede, el qual se le devolviera para su Miquand Estado al Poro en este Ayuntamiento el Poro. Estado de su Poro y fha de este dia, del que aparece haver de existencia quatrocientos sesenta y quatro fanegas de trigo, y un mil doscientos noventa y cinco arrovas de Azina, con lo demas queda el costo entendido, por esta Ciudad acuerda, luego en su inteligencia.

Sesemilre. El Sr. D. Vicente Razo dio cuenta a del alcaide de esta Ciudad que los siete mil y que la Junta de Observacion y Defensa dio con calidad de Ministro para la subsistencia del abunbra de existen en poder del arrendador del Abarto de Nive para su entrega donde se le mandades. Y entendido por esta Ciudad acuerda. Se paze oficio a dha Junta, a fin de que de las ordenes convenientes para que entesonario Provisional de Guerra se Recivan los Indis

